UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 204-SRT-2.021. EXPTE. Nº 20.074/21.

VISTO:

La nota de fecha 21 de abril de 2.021, presentada por el E.U. Ernesto Gabriel Acosta y Lic. Josefa Ceballos, Docentes de la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de insumos de bioseguridad para que alumnos de la mencionada asignatura, realicen Prácticas Preprofesionales Especificas (PPE) en el Hogar de Ancianos y en la Fundación "Puente Norte" de la ciudad de Tartagal.

Que para la compra de los insumos solicitados se solicitó presupuestos a las firmas: "FARMACIA ALQUIMIA", "FARMACIA AVENIDA" y "FARMACIA TADEO", todas de la ciudad de Tartagal.

Que a fs. 7, el Director General de Administración, Sr. Jorge D. Sardinas, el Secretario de Sede, Prof. Adrián B. Ortega y la Lic. Josefa Ceballos, Docente de la Carrera Enfermería Universitaria, aconsejan aceptar las ofertas de las firmas "FARMACIA ALQUIMIA", "FARMACIA AVENIDA" y "FARMACIA TADEO", conforme a los distintos ítems presupuestados.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($ 8.980,00), por la compra de insumos de bioseguridad para que alumnos de la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, realicen Prácticas Preprofesionales Especificas (PPE) en el Hogar de Ancianos y en la fundación "Puente Norte" de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Seiscientos ochenta ($ 680,00) y 2.9.5 Utiles Menores Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Ocho mil trescientos ($ 8.300,00), del Presupuesto para Prácticas curriculares de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a